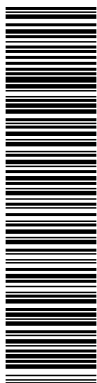


DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-24/02/2022-3 24/ 39/2022.- Moción conjunta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal de Unidas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>73KMY-HK1F4-3Q1KY</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/03/2022 10:21 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/03/2022 10:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/03/2022 10:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2982945.73KMY-HK1F4-3Q1KY.2ECEA497C43F19ECC0AC234EF345372FEF832E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON50 - v. 1.0  
**CERTIFICADO DE  
ACUERDO DE PLENO**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL  
Expediente de sesión n.º: PLE-24/02/2022-3

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**

**C E R T I F I C O :**

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2022, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

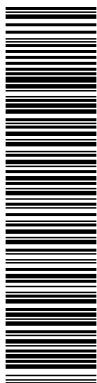
**24/ 39/2022.- Moción conjunta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal de Unidas Pinto y del Grupo Municipal Podemos para la adhesión al Proyecto VIOPET [2022/SEC\_MOC/18]**

*«VIOPET es un programa que acoge, de forma temporal, a los animales de mujeres víctimas de violencia machista. Esta iniciativa surge de la Dirección General de Derechos de los animales y el Observatorio de Violencia Hacia los Animales en el marco del Plan de Contingencia contra la Violencia de Género ante la crisis del COVID19, aprobado en Consejo de Ministros el pasado 17 de marzo.*


*Es un programa llevado a cabo por diferentes especialistas (profesionales de la medicina, la veterinaria, la educación canina/felina, la criminología, las FFCCS, el trabajo social, los servicios especializados para víctimas, la psicología criminal, etc.).*

*Durante el primer año desde que se pusiera en marcha este programa se ha dado cobertura a más de 300 mujeres supervivientes de violencia machista y a sus animales. Actualmente contamos con una red de más de 800 casas de acogida repartidas por todo el*

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-24/02/2022-3 24/ 39/2022.- Moción conjunta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal de Unidas	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>73KMY-HK1F4-3Q1KY</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/03/2022 10:21 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/03/2022 10:40
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/03/2022 10:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2882945 73KMY-HK1F4-3Q1KY 2ECEA4967CA3F19ECCAA0AC234EF345372FEFB32E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE  
ACUERDO DE PLENO**

*Estado, que se prestan voluntarias a acoger a estos animales hasta que éstos pueden retornar con sus propietarias.*

*Un estudio de 2012 encontró que el 59% de las mujeres maltratadas retrasaron dejar el hogar por miedo a abandonar a sus animales (Alberta SPCA, 2012).*

*El objetivo principal del proyecto es intervenir de manera colaborativa con Servicios Sociales, SIAD, SIE, SARA u otros servicios que gestionen casos de violencia machista donde se detecten víctimas que conviven con animales.*

*En caso de que la víctima no tenga un lugar seguro para su animal de compañía, se activará la parte del protocolo para buscar acogida para éste. El alojamiento podrá ser en una protectora, una residencia o una casa de acogida.*

*Es un programa que ayuda a la acogida temporal de los animales de víctimas de violencia que desde marzo de 2020 colabora con la DG de los Derechos de los Animales y funciona gracias a una red de hogares voluntarios a los que los animales se trasladan hasta que la situación de la víctima se estabiliza, en la actualidad existen cerca de 800 distribuidos por todo el territorio español.*

*Los datos estadísticos que recogen que el 30% de las mujeres víctimas de violencia de género tienen animales de compañía, el 86% de las mujeres refieren maltrato hacia su animal y el 59% de las mujeres retrasa la salida de su domicilio por no encontrar alojamiento para su animal.*

*Durante el Estado de Alarma, según los datos proporcionados por el Ministerio de Igualdad respecto a las llamadas al 016 de mujeres víctimas de violencia de género «se multiplicaron en un 200 o 400 %», muchas de estas mujeres tenían animales y no sabían qué hacer con ellos al abandonar el hogar del maltratador.*

**Relación de Violencia de Género y maltrato animal**

- *Doce estudios independientes informan que entre el 18% y el 48% de las mujeres maltratadas han retrasado su decisión de dejar a su agresor, o haber regresado a su agresor, por temor al bienestar de sus animales de compañía o ganado (Ascione, 2007).*

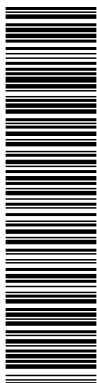
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)    ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-24/02/2022-3 24/ 39/2022.- Moción conjunta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal de Unidas	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>73KMY-HK1F4-3Q1KY</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/03/2022 10:21 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/03/2022 10:40
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/03/2022 10:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2982945.73KMY-HK1F4-3Q1KY.2ECEA49E7CA3F19ECC0A0AC234EF345372EEB32E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE  
ACUERDO DE PLENO**

- *Un estudio de 2012 encontró que el 59% de las mujeres maltratadas demoraron dejar el hogar por miedo a abandonar a sus animales (Alberta SPCA, 2012).*  
  
*En un estudio de recursos para mujeres víctimas de violencia doméstica en todo el país, el 85% de los directores de refugios encontraron casos en los que las mujeres revelaron maltrato animal (Ascione, Weber y Wood, 1997).*
- *Un estudio de 2007 encontró que las mujeres que buscaban un recurso para víctimas de 2007; Volant, Johnson, Gullone & Coleman, 2008)*

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** - *Que el Ayuntamiento de Pinto se adhiera al proyecto VIOPET del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y realice acciones para visibilizar a la ciudadanía la existencia del mismo.*

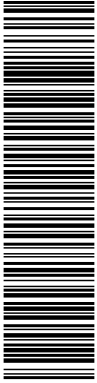
**SEGUNDO.** - *Que se incluyan en los protocolos de actuación del área de Bienestar Social/Servicios Sociales, la toma en consideración de los casos en los que existieran animales a cargo de las víctimas así como en los protocolos policiales de intervención en situaciones de violencia de género, concienciando a las protectoras de animales y a las casas de acogida, en caso de haberlas, para su alojamiento en estos casos de urgencia adscritos al proyecto VIOPET-*

**TERCERO.** - *Que el Ayuntamiento de Pinto proponga la realización de jornadas de concienciación sobre animales de compañía y violencia machista.*


**CUARTO.** - *Coordinar junto a la Dirección General de Derechos de los Animales actividades formativas para trabajadores y trabajadoras públicos de los sectores relacionados con la atención a víctimas de violencia de género.*

**QUINTO.** - *Remitir el acuerdo plenario de adhesión al programa VIOPET a la Dirección General de Derechos de los Animales dependiente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030».*

<b>DOCUMENTO</b> CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-24/02/2022-3 24/ 39/2022.- Moción conjunta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal de Unidas	<b>IDENTIFICADORES</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>73KMY-HK1F4-3Q1KY</b> Página 4 de 4	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/03/2022 10:21 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 01/03/2022 10:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2382945.73KMY-HK1F4-3Q1KY.2ECEA4967CA3F10ECCADAC34EF345372FEF832E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>

  
**AYUNTAMIENTO DE PINTO**

CON50 - v. 1.0  
**CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO**

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

◆

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es) • <http://www.ayto-pinto.es>